



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso	UNIÓN MARITAL DE HECHO -LEY 54 DE 1990-
Demandante	MARÍA INÉS FLAUTERO BOLÍVAR y ROSA MARÍA TORRES MELO
Demandado	Herederos de ISAÍAS ARMESTO BERMÚDEZ
Radicado	851623184001- 2021-00071 -00 + (2021-00080)

MEDIDA CAUTELAR

De acuerdo con la solicitud del apoderado judicial de la señora ROSA MARÍA TORRES MELO, en la cual solicita ordenar la suspensión del pago de la sustitución pensional realizado a la señora MARÍA INÉS FLAUTERO BOLÍVAR; y como quiera que es necesario prestar caución para el decreto de las medidas cautelares 8art. 590 del CGP), procedió el Despacho a revisar la póliza allegada en el DRIVE 14 de la CARPETA 2021-00071, encontrando que la misma fue prestada para garantizar el pago de las costas y los perjuicios que se causen con la **inscripción de la demanda**. Así, como quiera que la medida cautelar pedida por el abogado - suspensión del pago - nada tiene que ver con la **inscripción de la demanda**, la caución prestada resulta ineficaz; en otras palabras, no existe coherencia entre la caución prestada y la solicitud de medida cautelar. Motivo por el cual la cautelar debe ser negada.

/M.S.K.

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey

El anterior auto se notifica mediante estado No. 44.
Publicado el día 25 de noviembre de 2022.

Mauricio Sánchez Caina
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Luis Alexander Ramos Parada

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce0f2d50f9799c65ad5172e255ad1bc65e73e2715df15ee85efacfebce9cf1ff**
Documento generado en 24/11/2022 05:06:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>